2 0 FEB. 2015

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

HBLE. SRA. CONSELLERA D'INFRAESTRI

JARDINES DE LAS ALAMEDITAS DE SERRANOS

SITUACION: CALLES BLANQUERIAS, CONDE DE TRENOR

BARRIO: 1-LA SEU; 3-CARMEN **DISTRITO: 1- CIUTAT VELLA**

BRL 01, 01, 07 CÓDIGO: JARDÍN HISTÓRICO DE INTERÉS LOCAL CATEGORÍA:

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral:

Manzana: Parcela:

CART. CATASTRAL

401-11-III,IV / 401-16-II / 401-17-I

IMPLANTACIÓN:

FORMA: **IRREGULAR** SUPERFICIE: 15163,40 M2

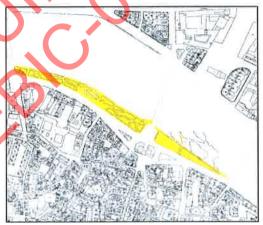


Fotografía Aérea 2008

2. EDIFICACIÓN:

NÚMERO DE EDIFICIOS: NÚMERO DE PLANTAS: OCUPACIÓN: TOTAL

CONSERVACIÓN: **BUENO**



Plano Catastral 2009

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES **VIGENTES:**

PLANEAMIENTO: PGOU 1988 [BOE 14.01.1989] y

en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993] PEPRI Carme Ad 09.05.1991 [BOP 14.10.1991]

PEPRI Seu-Xerea, Ad18.12.92. [DOGV 01.02.93, BOP 26.02.93] M PEPRI Carmen Ad 23.02.01-31.05.02, [BOP 04.08.01 -

11.02.03]

HOJA PLAN GENERAL: CLASE DE SUELO:

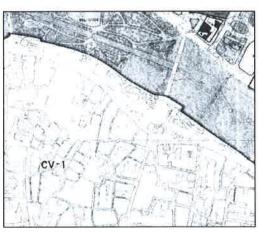
C-28 SU

CALIFICACIÓN: (EL) Espacio Libre

USO:

PROTECCIÓN ANTERIOR: OTROS:

- Nº Archivo
- Incluido en el BIC Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 (DOGV 10/05/1993)
- Incluido, en el entorno de protección del BIC Puerta de Serranos. Recogido provisionalmente en el Catalogo del PGOU 88. Anexo. Plano nº 3.



PGOU 1988



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

JARDINES DE LAS ALAMEDITAS DE SERRANOS COMBILITADO DE PINITIVA PO

CENERALITAT VALENCIANA
CONSELEZA DIBERANTE CIUZOS, TERRIORI I MEDI AMBIEN
BROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN D

2 0 FEB. 2015

HBLE, SRA, CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES , TERRITORI I MEDI AMBIENT

FECHA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Descripción General:

"Alameditas de Serranos" es el nombre popular con que se conoce un jardín de tipo romántico y estructura alargada, emplazado en la margen derecha del río Turia que comprende desde el puente de San José hasta el de la Trinidad.

La iniciativa se debió al Barón de Herves, corregidor de la ciudad, el cual en 1830 mandó construir dos paseos a uno y otro lado de las Torres de Serranos con el fin de limpiar y embellecer la ronda que se extendía desde los puentes mencionados.

Los jardines se delinearon por los académicos Cristóbal Sales y Francisco Ferrer en 1830 y 1832 respectivamente, construyéndose unos años después en 1837, las escalinatas a uno y otro lado de la puerta de Serranos, siguiendo los planos del arquitecto Salvador Escrig. Posteriormente en 1938 se rebajó la escalinata con motivo del cambio de rasantes en el pavimento de la ronda y se hicieron algunas obras de remozamiento tras la riada de 1957.

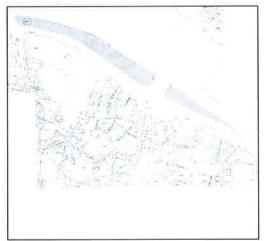
Entre las estatuas que adornan y dan mayor prestancia a los jardines destacan dos esfinges colocadas a la entrada del puente llamado "de madera", desaparecido en 1957 y repuesto por otro de más sólida estructura, y el busto de Peppino Benlliure, obra de José Capuz, realizado en bronce dorado a fuego y colocado en artístico pedestal. El monumento se inauguró en el verano de 1919, ubicándose en frente de la casa de los Benlliure donde permaneció hasta 1957 en que fue derribado por la crecida del Turia; posteriormente volvió a reponerse en su sitio en el año 1962. Su inscripción: "Al pintor José Benlliure Ortiz, la juventud artística valenciana, con la cooperación e los círculos de Bellas Artes de Madrid y Valencia" MCMXIX.

Otras estatuas son el busto del pintor Pedro Ferrer Calatayud, con el escudo de Valencia y la inscripción "Valencia al pintor Pedro Ferrer Calatayud. 1860-1944-1978", está fundido en bronce y es obra de Rafael Rubio Rosell; una niña, en bronce, por Esteve Edo; un busto de "Azorín", también en bronce, efectuado por Victor-hino, que lo firma al lado y fecha 1968 (Victoriano Gómez López) en el que figura "Valencia a Azorín, 1969" bajo el escudo de Valencia, sin corona; y la escultura de Salvador Tuset realizada en bronce verdoso por Amparo Tuset, dirigida por Octavio Vicent, en cuyo pedestal figura el escudo de Valencia y "Al pintor Salvador Tuset Tuset 1883-1951. Homenaje del Colegio Oficial de Profesores de Dibujo y del Ayuntamiento de Valencia, 1973". Hay otro busto, al poeta Federico Mistral, firmado al lado por L. Bolinches, y en el pedestal, el Losange de Valencia y "Valencia a Mistral MCMXXXIII", que figuró antes en la plaza del Conde de Carlet.

(Página web Infociudad. Ayuntamiento de Valencia)







Cartográfico C.G.C.C.T 1980



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

2 0 FEB 2015

Ordenación Estructural

JARDINES DE LAS ALAMEDITAS DE SERRANOS

HBLE, SRA, CONSELLERA
RUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
5, REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

Cristóbal Sales y Francisco Ferrer

FECHA DE CONSTRUCCION: SISTEMA CONSTRUCTIVO:

1837



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental Integración Urbana
Carácter articulador Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica ☐ Carácter modelo referencia ☒

Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica 🛛

Valoración pormenorizada:

Fachada principal Fachada trasera o lateral

Cubierta

Estructura espacial interna

Arbolado Arbolado Conjuntos escultóricos Estructura paisajística







CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE

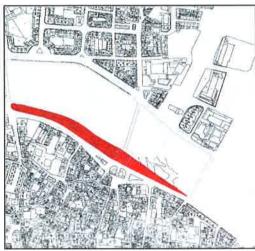
JARDINES DE LAS ALAMEDITAS DE SERRANOS

2 0 FEB. 2015

HBLE, SRA, CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES , TERRITORI I MEDI AMBIENT

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Entorno de protección. Identificación de los elementos protegidos

Descripción de la línea delimitadora:

Los Jardines de las Alameditas de Serranos se encuentran incluidos en el Conjunto Histórico de Valencia (Decreto 57/1993) y en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural Torres de Serranos (recogido con carácter provisional en el Catálogo del PGOU 88. Plano Anexo nº3). Por lo que, se considera innecesaria la delimitación de entorno de protección.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Conservación 🗵

Restauración
Eliminación de elementos impropios

Reposición de elementos primitivos Reforma y redistribución interior 🔲

Condiciones:

Resulta necesario reponer las relaciones visuales y perspectivas alteradas con las obras recientes.

Debe procederse a la eliminación de elementos impropios: Gasolinera, casetas de torres de agua para riego, etc.



9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Web del Ayuntamiento de Valencia. Infociudad [http://www.valencia.es/ayuntamiento/infociudad_accesible.nsf]. Consulta 31.03.2010

11. OBSERVACIONES:

